



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 163

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ-----

----- Antes de dar Inicio a la presente sesión el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, emite lo siguiente:-----

----- “Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, quiero hacer de su conocimiento que en virtud de la ausencia de las Diputadas Secretaria y Suplente de esta Mesa Directiva, Laura Teresa Zárate Quezada y Laura Felicitas García Dávila, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que nos rige, me he permitido designar a los Señores Diputados, Señorita Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz como Secretaria y Adela Manrique como Suplente para que funjan en esta Sesión. Daremos inicio entonces a los trabajos previstos para el día de hoy. Me permito informar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 párrafos 1 y 4 inciso a) y h), párrafo 22 inciso 1 inciso a) perdón 34, párrafos 1 y 2 inciso c), 32 párrafo 1 incisos a) y f) y 83 párrafos 1, 3, y 4 se ha determinado retirar del Orden del Día, que originalmente se había circulado los Dictámenes enlistados con los números 1 y 7, por lo que el orden que daré a conocer, ya no figuran ambos.”-----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con la inasistencia justificada de los Diputados **ANA**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

MARÍA HERRERA GUEVARA, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA, JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ y ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, siendo las **once** horas con **cuarenta y seis** minutos del día **veinticuatro** de **febrero** del año **dos mil dieciséis**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta: Número 162, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el mismo día 19 de febrero del 2016. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Atención a Víctimas del Delito para la elaboración del Reglamento de la Ley de Protección a Víctimas del Estado de Tamaulipas para que el Ejecutivo en Ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 91 fracción 5 de la Constitución Política del Estado y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, lo remita a este Congreso para su discusión y aprobación.* **2.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, refuerce e intensifique la supervisión del Programa Paisano y exhorta, de igual manera, a la Coordinación Intersecretarial del Programa Paisano para que, en los ámbitos federal, estatal y municipal y con las organizaciones sociales se implanten e intensifiquen las acciones tendentes a proteger y dar*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

seguridad a los connacionales que retornan a nuestro país durante el período vacacional de fiestas decembrinas **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adicionándole un segundo párrafo y recorriéndose los párrafos restantes. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones V, VI y adiciona una fracción VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, relacionada con los procesos de certificación de la educación superior que se imparte en nuestra entidad federativa. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, a la brevedad, realice los trámites necesarios e incorpore a su hacienda pública municipal, el predio otorgado en donación mediante decreto número 478 de la Sexagésima Primera Legislatura local. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----
----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----
----- Antes de pasar al siguiente punto el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, pronuncia lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Antes de continuar con el orden del día se han incorporado a la Sesión, los señores y las señoras Diputadas Erika Crespo Castillo, Heriberto Ruíz, el compañero Francisco Javier Garza de Coss y la Compañera Diputada Irma Leticia Torres Silva, quiero así mismo hacer del conocimiento de este pleno legislativo, que están de visita en este recinto, la Asociación de Mujeres profesionistas de Reynosa Tamaulipas, AMPRAC, que preside la Licenciada Clara García Lacavex, bienvenida la asociación y la Señora Presidenta, muchas gracias por su visita.” -----

----- A continuación, el Diputado Secretario **ROGELIO ORTÍZ MAR** procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de febrero del año 2016, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 162**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **ROGELIO ORTÍZ MAR** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Camargo, Oficio número 003/IF/TM/2016, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual remite la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Legislatura de Baja California, Oficio número 4737, recibido el 19 de febrero del actual, comunicando la clausura del primer período de sesiones, así como la designación de la Mesa Directiva que funge del 1 de febrero al 31 de mayo de 2016, correspondiente al segundo período ordinario dentro del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome debida nota y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P1A.-139.27, recibido el 16 de febrero del presente año, mediante el cual se comunica la instalación de la Mesa Directiva correspondiente al primer año de ejercicio legal, quedando como Vicepresidenta la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome debida nota y se agradezca la información. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Puebla, Oficio número 66/2016, recibido el 17 de febrero del actual, comunicando la elección como Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Jorge Fouad Aguilar Chedraui.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome debida nota y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0898/2016, recibido el 15 de febrero del presente año, mediante el cual se comunica la clausura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome debida nota y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0899/2016, recibido el 17 de febrero del año en curso, mediante el cual se comunica la apertura del primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal, así mismo, la instalación de la Diputación Permanente que funge del 16 de enero al 28 de febrero de 2016, quedando como Presidente el Diputado Carlos Reyes Torres.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome debida nota y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circular número 6/2016, recibida el 17 de febrero del actual, comunicando la integración de la Mesa Directiva correspondiente al segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2016, quedando como Presidente el Diputado Marco Alonso Vela Reyes.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome debida nota y se agradezca la información y se registre la nota. -

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circular número 7/2016, recibida el 17 de febrero del presente año, comunicando la apertura del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome debida nota y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Morelos, Circular número 3, recibida el 17 de febrero del año en curso, comunicando la clausura de la Diputación Permanente correspondiente al primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome debida nota y se agradezca la información. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida, el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona a los articulo 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Administración**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR** da cuenta de la ***Iniciativa con Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita la creación de la Comisión Especial para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado **RAFAEL DE LEÓN PERALES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma la fracción VIII del artículo 17 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: fracción.- VIII. Salud mental y adiciones, así como la detección y atención de la depresión y prevención del suicidio.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO** da cuenta de la ***Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño.***-----

----- A continuación y por así solicitarlo el Diputado **ORTEGA LOZANO**, se inserta textualmente la iniciativa de merito: -----

----- "*Buenas tardes, con su permiso y con la atención de los compañeros Diputados. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Diputado Presidente; Mesa Directiva. ARCENIO ORTEGA LOZANO, diputado del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con apoyo en lo previsto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política local; y 67 Y 93, parte aplicable, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a su consideración*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Iniciativa con propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. Fundo mi propuesta en los siguientes CONSIDERANDOS: 1°. La rendición de cuentas y el acceso a la información es característica esencial de las sociedades democráticas. 2°. De esta forma el artículo 6° de la Constitución reconoce que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Puesto que toda la información en posesión de cualquier autoridad, es pública, éstas tienen el deber de transparentar y poner a disposición del público esa información. 3°. Por ende! en conexión con el artículo 134 constitucional, toda persona tiene derecho a constatar que los recursos económicos de que disponen la Federación, el Estado y los Municipios se administren con eficiencia, eficacia, economía! transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. 4°. Precisamente! uno de esos objetivos es garantizar la prestación del servicio de seguridad pública, y el artículo 21 de la Carta Magna reconoce este derecho fundamental a toda persona sujeta a la jurisdicción del estado, sin cuyo disfrute no sería posible el ejercicio de otros derechos. 5°. Es así que, el párrafo noveno del artículo 21 constitucional define la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. Es menester, entonces, que la actuación de las instituciones de seguridad pública



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. 6°. Para nadie es un secreto que, en Tamaulipas, al igual que en otras entidades del país, la delincuencia y sus índices elevados son fenómenos cada vez más riesgosos para la vida, la integridad y el patrimonio de las personas y las familias, al punto que la Federación ha tenido que coordinarse con las autoridades estatales y municipales para hacer frente a los grupos que operan al margen de la ley. En esa tesitura, se han invertido recursos económicos cuantiosos, provenientes de diversos presupuestos públicos, para el pago de miles de elementos policíacos cuyas prestaciones y salarios deben ser garantizados, porque realizan un trabajo digno en condiciones peligrosas y tienen, por ello, derecho a obtener un pago justo y las remuneraciones que por su desempeño corresponden. 7°, Hago notar que el artículo 91, fracción II, de la constitución local señala entre las facultades y obligaciones del gobernador, cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado según la Constitución y las leyes que al caso resultan aplicables. Además, en su fracción XLV, señala la atribución del gobernador de adoptar en casos graves las medidas que juzgue necesarias para salvaguardar el orden público o la paz social, o la economía del Estado o la de los Municipios, dando cuenta inmediata al Congreso o en su receso a la Diputación Permanente, para que resuelva en definitiva, Una manera de cumplir lo anterior, es el artículo 93 de la constitución tamaulipeca, en cuanto establece que: la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal promoverán la transparencia en el ejercicio de la función pública y aprovecharán



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta un asunto concerniente a su competencia. Diputado Presidente, le solicitaría verificar el quórum porque creo que no existe. En el pleno no existe quórum, cuántos legisladores contaron discúlpenme. Insisto en el Pleno no, en las áreas de servicio tal vez, pero en el Pleno no existe. Pero estás platicando Diputado, creo que es importante este punto de Acuerdo, verdad y por eso solicito tal situación, creo que ya han aparecido los Diputados. Gracias Presidente. Continúo, los titulares de la dependencia de la administración pública estatal podrán ser citados por el Congreso, para que brinden cuando se discuta un asunto concerniente a su competencia. 9°. No obstante, es del conocimiento público que, el lunes 22 de febrero de 2016, un grupo de aproximadamente 100 (cien) elementos policiacos de la denominada Fuerza Tamaulipas, realizaron un plantón frente a la casa de gobierno en Cd, Victoria, movimiento en el cual reclamaron que, desde hace unos nueve meses, no les habían pagado los viáticos, a que tienen derecho a que tienen servicios al estado, tanto a los medios de comunicación como a las redes sociales, han dado cuenta de que el problema concreto ha empezado a ser resuelto en la medida, que los inconformes lograron entrevistarse con el Gobernador, quien les ofreció solucionar en breve, con el pago justo sus reclamos,. Para lo cual instruyo a sus dependencias competentes, X.- Ahora bien con independencia de si el caso es resuelto en los términos planteados por los elementos de seguridad pública o en forma diversa de la situación del conflicto suscitado claramente se desprenden cuestiones que ponen en tela de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

duda o al menos evidencian que no existe información suficiente ni adecuada, sobre el manejo financiero que la nómina de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública sustenta, y cuya cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, aun no se discute ni aprueba. Así, es menester considerar de especial gravedad el hecho de que el manejo de tales recursos económicos – presuntamente destinados por las secretarías de finanzas y seguridad pública estatales a ese concepto objetivo no haya sido eficiente, eficaz ni transparente, al grado de producir un conflicto que en condiciones ordinarias sería inadmisibile e innecesario. 11°. No se sabe. o al menos esta representación popular carece de información objetiva, acerca del por qué se dejó pasar tanto tiempo, y por qué tuvo que estallar un conflicto de tal magnitud, aunado a un estado de cosas en la que el combate a la inseguridad y la delincuencia debió ser debidamente implementado. Vemos que lamentablemente hay fallas estructurales, a partir de situaciones elementales, al incumplirse con el pago oportuno de las cantidades que, ahora sabemos, no habían sido erogadas por la secretaría de finanzas. Si esos recursos ya estaban disponibles -porque debieron estarlo-para aplicarlos cada quincena desde hace varios meses, no se entiende, entonces, porqué se optó por su retención injustificada, ni quién o por qué decidió mantener tales cantidades guardadas en cuentas bancarias; ni se sabe qué interés produjeron; lo que se sabe es que ello afectó, sin causa justificada, a unos tres mil elementos policíacos 12°. Por ese motivo, el Partido del Trabajo considera necesario que este Poder asuma sus facultades de control y fiscalización sobre el manejo de los recursos económicos puestos a disposición de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública, así como sobre el desempeño de dichas dependencias del Ejecutivo, a fin de que sus titulares comparezcan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ante las Comisiones competentes, e informen a los diputados sobre el manejo de tales recursos económicos y demás cuestiones que los diputados estimen prudente preguntar. Finalmente, me parece que no existe dilema alguno entre el derecho popular a conocer la forma en que se presta el servicio de seguridad pública y la debida transparencia del gasto aplicado en viáticos a los elementos de "Fuerza Tamaulipas", al ser dicha información cuestiones relativas a ese derecho humano. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta: Punto de Acuerdo. Primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. Segundo.- El Secretario de Finanzas comparecerá ante las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública del Congreso del Estado, en la fecha y hora que determine oportunamente el diputado presidente de la primera de las comisiones citadas. Tercero.- El Secretario de finanzas comparecerá ante la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, de Gobernación y de Derechos Humanos, en la fecha y hora que determine oportunamente el diputado presidente de la primera de las comisiones citadas en este punto. Cuarto.- Las comparecencias se verificarán en reuniones públicas. Los diputados podrán formular preguntas y comentarios sobre la situación y manejo financiero de las dependencias del Ejecutivo del Estado y, en general, sobre el estado que guarden dichos ramos de la Administración Pública Estatal Transitorio único: El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición; se notificará a los comparecientes por los conductos debidos y será



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

publicado en el periódico oficial del Estado, así como en la página de internet del Congreso del Estado. Diputado presidente: Le ruego que el contenido de esta iniciativa se inserte textual en el acta que se levante con motivo de esta sesión; se dictamine y se le dé el debido trámite. Atentamente: ARCENIO ORTEGA LOZANO. Se inserta íntegramente la Iniciativa: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Diputado Presidente, Mesa Directiva. Presente. ARCENIO ORTEGA LOZANO, diputado del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con apoyo en lo previsto por los artículos 64 fracción 1, de la Constitución Política local; y 67 Y 93, parte aplicable, de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a su consideración Iniciativa con propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. Fundo mi propuesta en los siguientes CONSIDERANDOS: 1°. La rendición de cuentas y el acceso a la información es característica esencial de las sociedades democráticas. 2°. De esta forma el artículo 6° de la Constitución reconoce que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Puesto que toda la información en posesión de cualquier autoridad, es pública, éstas tienen el deber de transparentar y poner a disposición del público esa información. 3°. Por ende! en conexión con el artículo 134 constitucional, toda persona tiene derecho a constatar que los recursos económicos de que disponen la Federación, el Estado y los Municipios se administren con eficiencia, eficacia, economía! transparencia y honradez para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

satisfacer los objetivos a los que estén destinados. 4°. Precisamente! uno de esos objetivos es garantizar la prestación del servicio de seguridad pública, y el artículo 21 de la Carta Magna reconoce este derecho fundamental a toda persona sujeta a la jurisdicción del estado, sin cuyo disfrute no sería posible el ejercicio de otros derechos. 5°. Es así que, el párrafo noveno del artículo 21 constitucional define la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. Es menester, entonces, que la actuación de las instituciones de seguridad pública se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. 6°. Para nadie es un secreto que, en Tamaulipas, al igual que en otras entidades del país, la delincuencia y sus índices elevados son fenómenos cada vez más riesgosos para la vida, la integridad y el patrimonio de las personas y las familias, al punto que la Federación ha tenido que coordinarse con las autoridades estatales y municipales para hacer frente a los grupos que operan al margen de la ley. En esa tesitura, se han invertido recursos económicos cuantiosos, provenientes de diversos presupuestos públicos, para el pago de miles de elementos policíacos cuyas prestaciones y salarios deben ser garantizados, porque realizan un trabajo digno en condiciones peligrosas y tienen, por ello, derecho a obtener un pago justo y las remuneraciones que por su desempeño corresponden. 7°, Hago notar que el artículo 91, fracción 11, de la constitución local señala entre las facultades y obligaciones del gobernador, cuidar de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

seguridad y tranquilidad del Estado según la Constitución y las leyes que al caso resultan aplicables. Además, en su fracción XLV, añade la atribución del gobernador de adoptar: en casos grave las medidas que juzgue necesarias para salvaguardar el orden público o la paz social, o la economía del Estado o la de los Municipios dando cuenta inmediata al Congreso o en su receso a la Diputación Permanente, para que resuelva en definitiva, 8°. Una manera de cumplir lo anterior, es el artículo 93 de la constitución tamaulipeca, en cuanto establece que: • la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías, las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal promoverán la transparencia en el ejercicio de la función pública y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta un asunto concerniente a su competencia 9°. No obstante, es del conocimiento público que, el lunes 22 de febrero de 2016, un grupo de aproximadamente 100 (cien) elementos policiales de la denominada "Fuerza Tamaulipas" realizaron un plantón frente a la Casa de Gobierno, en Ciudad Victoria, movimiento en el cual reclamaron que --desde hace unos nueve meses-- no les habían pagado los viáticos a que tienen derecho por servicios al estado. Tanto los medios de comunicación como las redes sociales han dado cuenta que el problema concreto ha empezado a ser resuelto en la medida que los inconformes lograron entrevistarse con el Gobernador, quien les ofreció solucionar en breve, con el pago justo, sus reclamos; para lo cual instruyó a sus dependencias competentes. 10°. Ahora



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

bien, con independencia de si el caso es resuelto en los términos planteados por los elementos de seguridad pública o en forma diversa, de la situación del conflicto suscitado claramente se desprenden cuestiones. que ponen en tela de duda, o al menos evidencian que no existe información suficiente ni adecuada sobre el manejo financiero que la nómina de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública sustenta, y cuya cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, aun no se discute ni aprueba. Así, es menester considerar de especial gravedad el hecho de que el manejo de tales recursos económicos –presuntamente destinados por las secretarías de finanzas y seguridad pública estatales a ese concreto objetivo no haya sido eficiente, eficaz ni transparente, al grado de producir un conflicto que en condiciones ordinarias sería inadmisibile e innecesario. 11°. No se sabe. o al menos esta representación popular carece de información objetiva, acerca del por qué se dejó pasar tanto tiempo, y por qué tuvo que estallar un conflicto de tal magnitud, aunado a un estado de cosas en la que el combate a la inseguridad y la delincuencia debió ser debidamente implementado. Vemos que lamentablemente hay fallas estructurales, a partir de situaciones elementales, al incumplirse con el pago oportuno de las cantidades que, ahora sabemos, no habían sido erogadas por la secretaría de finanzas. Si esos recursos ya estaban disponibles -porque debieron estarlo-para aplicarlos cada quincena desde hace varios meses, no se entiende, entonces, porqué se optó por su retención injustificada, ni quién o por qué decidió mantener tales cantidades guardadas en cuentas bancarias; ni se sabe qué interés produjeron; lo que se sabe es que ello afectó, Sin causa justificada, a unos tres mil elementos policíacos. 12°. Por ese motivo, el Partido del Trabajo considera necesario que este Poder asuma sus facultades de control y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fiscalización sobre el manejo de los recursos económicos puestos a disposición de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública, así como sobre el desempeño de dichas dependencias del Ejecutivo, a fin de que sus titulares comparezcan ante las Comisiones competentes, e informen a los diputados sobre el manejo de tales recursos económicos y demás cuestiones que los diputados estimen prudente preguntar. Finalmente, me parece que no existe dilema alguno entre el derecho popular a conocer la forma en que se presta el servicio de seguridad pública y la debida transparencia del gasto aplicado en viáticos a los elementos de "Fuerza Tamaulipas", al ser dicha información cuestiones relativas a ese derecho humano. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta: Punto de Acuerdo No: 001-__ Primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. Segundo.- El Secretario de Finanzas comparecerá ante las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública del Congreso del Estado, en la fecha y hora que determine oportunamente el diputado presidente de la primera de las comisiones citadas. Tercero.- El Secretario de Seguridad Pública comparecerá ante las Comisiones de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, de Gobernación y de Derechos Humanos, en la fecha y hora que determine oportunamente el diputado presidente de la primera de las comisiones citadas en este punto. Cuarto.- Las comparecencias se verificarán en reuniones públicas. Los diputados podrán formular preguntas y comentarios sobre la situación y manejo financiero de las dependencias del Ejecutivo del Estado y, en general,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sobre el estado que guarden dichos ramos de la Administración Pública Estatal, Transitorio único: El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición; se notificará a los comparecientes por los conductos debidos y será publicado en el periódico oficial del Estado, así como en la página de internet del Congreso del Estado. Diputado presidente: Le ruego que el contenido de esta iniciativa se inserte textual en el acta que se levante con motivo de esta sesión; se dictamine y se le dé el debido trámite. Atentamente: ARCENIO ORTEGA LOZANO. Diputado del Partido del Trabajo.” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** dice lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 148 de la Ley para el Funcionamiento y Organización Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración, la dispensa íntegra de su lectura para que procedamos directamente a su discusión y votación”-

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen **con proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Atención a Víctimas del Delito, para la elaboración del Reglamento de la Ley de Protección a Víctimas del Estado de Tamaulipas, para que el Ejecutivo en ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 91 fracción V de la Constitución Política del Estado y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, lo remita a este H. Congreso para su discusión y aprobación**, participando el Diputado **SAMUEL LOZANO MOLINA**, quien enuncia lo siguiente:-----

----- “El voto es a favor con una observación. En relación a la iniciativa que nos ocupa hemos de comentar, que si bien es cierto el argumento presentado por la Comisión dictaminadora, en el sentido de que no se puede exhortar al Ejecutivo del Estado a que remita a este Congreso, dicho reglamento por ser competencia exclusiva del ejecutivo, lo que no se vale y se agrava más tratándose de víctimas de la violencia, que a 20 meses de expedir la Ley por este Honorable Congreso, no se tenga expedido el reglamento por parte del ejecutivo, una Ley sin reglamento es una ley inoperante. Dicen que orden que no es supervisada vale para pura fregada, lo que habrá que hacer es exhortar al ejecutivo para que expida a la brevedad el reglamento correspondiente, nuestras víctimas de delito ahora también son víctimas de la opacidad del sistema, no se vale, ánimo.”-----

----- No existiendo más participaciones, en este tenor el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la Resolución correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, refuerce e intensifique la supervisión del Programa Paisano y exhorta, de igual forma, a la Coordinación Intersecretarial del Programa Paisano para que, en los ámbitos federal, estatal y municipal y con las organizaciones sociales se implanten e intensifiquen las acciones tendentes a proteger y dar seguridad a los connacionales que retornan a nuestro país durante el período vacacional de fiestas decembrinas**, participando el Diputado **SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, quien expresa lo siguiente; -----

----- “Buenos tardes, compañeros Diputados y Diputadas, representantes de los diversos medios de comunicación y público que nos acompaña. La iniciativa de punto de acuerdo promovida por Acción Nacional que tenía por objeto exhortar a diversas autoridades para intensificar las supervisión y apoyo del programa paisano en relación a la seguridad de los connacionales que retornarían en el período vacacional decembrino pasado, hoy se dictamina y se declara sin materia, tal situación es lamentable porque se presentó oportunamente, sin embargo en este congreso se activó la congeladora para que simple y sencillamente transcurriera el tiempo y quedara sin materia. En este Congreso seguimos con los vicios de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

siempre, haciendo a un lado los intereses de los tamaulipecos y atendiendo únicamente los intereses del grupo político en el poder. Debemos hacer conciencia y erradicar todos esos vicios y prácticas que atenten contra el bienestar de nuestros representados. Es cuanto tengo que decir.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **18 votos a favor y 7 en contra**, en tal virtud expídase la Resolución correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adicionándole un segundo párrafo y recorriéndose los párrafos restantes**, no existiendo participaciones, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor y 1 en contra**, en tal virtud expídase la Resolución correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones V, VI y adiciona una VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, participando en primer término el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, quien enuncia lo siguiente;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Gracias Presidente por sedarme la palabra. Compañeros el dictamen que hoy estamos llevando a la discusión para su posterior votación, es el dictamen en el cual nosotros la fracción del Partido Acción Nacional propusimos que para ser Regidor, se modifique el Código Municipal específicamente su artículo 25 en tres fracción, en las que habla sobre los requisitos para ser Regidor, es increíble e imposible que tengamos todavía hoy ya en pleno siglo, en plenos años 2000, tengamos una legislación que data de principios de los 40 del siglo pasado. No es posible que para ser regidor solamente tengamos como requisito saber leer y escribir, cuando para ser empleado de una maquiladora se les pide que tengan mínimo secundaria, como es posible que les pidan requisitos para todo, para ejercer cualquier trabajo, para cualquier oficio, sin embargo para quienes tendrán a la mano el gobierno y el destino de los ciudadanos en cada uno de nuestros Municipios solamente se les pida saber leer y escribir, que fue lo que pedimos nosotros, nosotros solicitamos que como lo dice el artículo tercero de la Constitución sepan que tengan la suficiente instrucción, es decir que cumplan con los requisitos que marca nuestra Constitución en el artículo tercero, que hayan cursado primaria, secundaria y preparatoria, yo les pido a los compañeros del Grupo Parlamentario que sean congruentes con su precandidato a Gobernador, que no se les olvide que él fue el que propuso que la preparatoria fuera obligatoria, si podrán decir ustedes, lo que pasa es que no hay preparatorias en todos lados, bueno el que falla ahí es el Estado Mexicano y no las leyes y no los ciudadanos, no puede ser que todas nuestras leyes que tienen que ver con el municipio el 115 Constitucional hayan evolucionado y que nosotros aun tengamos el Código Municipal en la mitad del siglo pasado. Desde 1999 los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayuntamientos pasaron de ser entes administrativos al máximo Gobierno Municipal, es decir dejaron de ser un Órgano Colegiado que administraba a ser un Órgano Colegiado que gobierna y cada vez las transferencias de recursos son más importantes a los Municipios por lo tanto necesitamos que sean personas más preparadas, los que llevan a cabo dicho trabajo de ser regidores. Todavía el año pasado se modificó el artículo 108 Constitucional y a partir de ahí los regidores serán corresponsables en cualquier desvío de recursos federales, es decir estamos mandando a esos regidores a que tengan problemas, incluso puedan ir a la cárcel porque no tienen los conocimientos necesarios para poder interpretar por ejemplo un estado de resultados, para poder interpretar un informe de tesorería o simplemente no están preparados para darle seguimiento a un proyecto, para darle seguimiento a un programa, yo les quiero que recapaciten, que no vayamos para atrás, que no lo hagamos como lo hizo la Comisión Permanente que incluso en sus considerandos dice: hay requisitos tanto para ser Diputado como para ser Gobernador, donde se exige tener suficiente instrucción y en lugar de decir, vamos a hacer lo mismo con los regidores, no lo que dicen tendremos que revisar esas leyes, es decir en lugar de avanzar más y hacer aspiracionales nuestros jóvenes, que se preparen para ser Regidores, Diputados o Gobernadores, no, están viendo la posibilidad todavía de ver si modificamos esa Ley porque según ellos, esa Ley es discriminatoria porque estaría en contra de que todos tenemos derecho a votar y ser votados, yo quiero informarles a ustedes que el año pasado en Tabasco, la Legislatura Local votó una reforma a la Ley por medio de la cual los Diputados tenían que saber leer y escribir, era requisito que no tenían ellos, la PGR se inconformó y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

puso una demanda de inconstitucionalidad , la Suprema Corte de Justicia después de una gran deliberación decidió que estaba correcta la Legislatura de Tabasco, que había de infinidad de puestos en la Constitución donde se exigía que se tuviera la instrucción necesaria, que si bien era importante respetar los derechos a votar y ser votado, también era más importante respetar los derechos de los ciudadanos en los cuales en manos de ellos, de los funcionarios que iban a determinar o hacer determinadas funciones, tenían que estar preparados, y bueno le dieron la razón a la Legislatura, así es que no sé porque en esta Legislatura tenemos miedo a meternos a la vanguardia del país, a que seamos la primer Legislatura que tenga como requisito, que ponga como requisito haber cursado primaria, secundaria y preparatoria, ahora también me decían, es que hay Municipios muy pequeños donde no existen Preparatorias, para ver esa situación, solicite al Instituto de Investigaciones Parlamentarias que investigara como estaba conformado en cuanto a profesión los diferentes Ayuntamientos y cuál es la sorpresa, que entra más pequeños son los Ayuntamientos, mejor preparación tienen los regidores, síndicos primero y segundo o primero donde nada más haya uno. Que está pasando en ese caso, quiere decir que lo que están haciendo los partidos es irse por las cuotas, es irse por las cuotas de los Sindicatos, de las Asociaciones y no les está importando realmente la ciudadanía, recuerden que ponemos en juego el destino de no solamente los 14 o 20 o 21 Regidores que existan en cada Municipios, si nosotros no ponemos las personas adecuadas en cada una de las regidurías o de las sindicaturas, lo que ponemos en riesgo realmente es la viabilidad de una ciudad, hoy tenemos presupuestos que realmente pueden incidir en el bienestar o en el malestar de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ciudadanos en común, les pido que por favor pongan atención a esta situación, que no nos dejemos llevar por que nos digan que si hacemos esto vamos a tener un problema con nuestros copartidarios, simple y sencillamente es momento de llevar a los Ayuntamientos al siglo al XXI. Gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Yo creo que es muy loable el tratar de mejorar y siempre ser mayormente eficiente y evidentemente quien tenga mejor instrucción podrá tener más condiciones, sin embargo no olvidemos que nuestro Estado, nuestro país está inmerso en tratados precisamente en el que no podemos vulnerar los derechos humanos, civiles, político y electorales de las personas, por un detalle de no poder tener instrucción, y creo que en el tema si suena interesante en principio, sin embargo no podemos contravenir disposiciones ya establecidas y convenidas, sería lo ideal y evidentemente estaríamos en una ruta de progreso que estoy totalmente de acuerdo con lo dice el Diputado, sin embargo por el hecho de no tener instrucción no le podemos limitar a un ciudadano su derecho a tener la posibilidad a aspirar a un cargo o responsabilidad, en todo caso será la ciudadanía quien califique y quien determine darle su voto o darle su oportunidad y que si va a ser una determinante la instrucción o no eso será un tema que la sociedad y el votante determinará, por otro lado invariablemente el Estado Mexicano irá reformando, irá adecuando sus marcos normativos y sin embargo el derecho a votar y ser votado es universal, no consagra ni limita el que tengamos que tener instrucción, creo que es importante saber leer, escribir y contar con una instrucción, sin embargo no podemos nosotros coartar o coadyuvar. Ese sería un punto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aclaratorio, no es que no desconozcamos la necesidad de estar más preparados, sin embargo tenemos que ser claros en los sistemas electorales que tenemos de participación, será la sociedad quien determine o valore en darle un voto a un preparado o a un no preparado. Es cuanto mi participación.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **19 votos a favor y 7 en contra**, los Diputados que facilitaron su voto en la desaprobarción son: **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, SAMUEL LOZANO MOLINA, ERNESTO OROZCO CASTILLO, JUAN PATIÑO CRUZ, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE y SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, en tal virtud expídase la Resolución correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen ***con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, relacionada con los procesos de certificación de la educación superior que se imparte en nuestra entidad federativa***, participando la Diputada **BELEN ROSALES PUENTE**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, en relación al dictamen que nos ocupa a través del cual se declara la improcedencia con proyecto de Decreto que se promovió con el objeto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado de Tamaulipas, es necesario hacer las siguientes precisiones. Dicha iniciativa fue promovida por los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura y motivada con el fin de erradicar la problemática sobre la proliferación de instituciones o centros educativos particulares que no cumplen con los requisitos de ley para operar y prestar dichos servicios, perjudicando numerosos usuarios al ser víctimas de instituciones fraudulentas. Por ello, se debe trabajar en otorgar las garantías mínimas a todas aquellas personas que desean incorporarse a la oferta educativa de tales instituciones privadas. Para ello implica que todas estas instituciones de educación sean debidamente y continuamente evaluadas y certificadas. Sin embargo, ante una consigna de negativa las iniciativas promovidas por Acción Nacional que ha caracterizado a esta legislatura, nos percatamos que quienes dictaminan denotar desinterés y confusión en el contenido de la iniciativa. Muestra de ello, se desprende en la página cinco del propio dictamen, en donde refieren emitir su opinión sobre la iniciativa de punto de acuerdo, cuando el caso que nos ocupa es una iniciativa de reforma y no de un punto de acuerdo. En este sentido los dictaminadores sólo argumentan que ya existen organismos certificadores o acreditadores a nivel nacional, sin tomar en cuenta que en nuestra exposición de motivos referimos que efectivamente existen organizaciones que se ocupan de evaluar y certificar la calidad de las instituciones que integran el sector privado de educación. Pero estas únicamente tienen el carácter de voluntarias y opcionales, es por ello que el objeto de la acción legislativa consiste en establecer la obligación de las instituciones particulares que imparten educación de evaluarse y certificarse permanentemente, lo que existe la implementación de un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sistema estatal de certificación de la educación conformada con las instancias gubernamentales, institucionales así como de organizaciones civiles que participen en los procesos de reconocimiento, evaluación, certificación y acreditación de programas institucionales. Sin embargo en el dictamen no se pronuncian al respecto. Compañeras y compañeros Diputados, en virtud de la evidente consigna de negativa de acciones legislativas, en perjuicio de Acción Nacional, atendiendo a que no son debidamente analizadas y bajo una total carencia de argumentos que sustentan las improcedencia, el daño no es para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional aquí promovente, en realidad el gran perjuicio es para los estudiantes tamaulipecos que con gran esfuerzo y dedicación anhelan concluir sus estudios, con el fin de la obtención de un título profesional que le apertura mayores oportunidades de empleo, pero que a falta de normatividad son engañados por instituciones creadas al vapor, carentes de programas de calidad, con falta de reconocimiento oficial y generándole falsas expectativas. De esta manera, que quede claro, sin evaluación y certificación continua de las instituciones de educación privada, no hay estado fuerte, los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional si deseamos cambios relevantes en la organización, eficiente y eficaz de los sistemas de educación. Por lo que nos pronunciamos en contra del dictamen de improcedencia. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **18 votos a favor** y **7 en contra**, los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputados que proporcionaron su voto en la reprobación son:
FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, SAMUEL LOZANO MOLINA, ERNESTO OROZCO CASTILLO, JUAN PATIÑO CRUZ, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE y SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, en tal virtud expídase la Resolución correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, a la brevedad, realice los trámites necesarios e incorpore a su hacienda pública municipal, el predio otorgado en donación mediante decreto número 478 de la Sexagésima Primera Legislatura local*, no existiendo participaciones lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en tal virtud expídase la Resolución correspondiente

----- Prosiguiendo con la sesión, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **CARLOS ENRIQUE VAZQUÉZ CERDA**, quien formula lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, estimados integrantes de los medios de comunicación, amigos todos. El motivo de mi presencia en esta tribuna es por un hecho que me llena de orgullo el día hoy, todas y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

todos los mexicanos celebramos un año más de la vigencia de uno de nuestros máximos símbolos patrios que representan a nuestro glorioso país, me refiero a un aniversario más del día de la bandera nacional mexicana, enseña patria que a lo largo de su historia siempre ha significado el símbolo supremo de nuestra unidad nacional, ya que ella representa nuestra identidad, nuestros logros y nuestros sacrificios como mexicanos y como tamaulipecos, día en que todos los mexicanos recordamos con júbilo la histórica fecha en que se adoptó nuestra actual enseña patria, herencia de nuestros héroes y sin duda alguna un legado para nuestros hijos. Es el lábaro patrio, símbolo que en sus colores expresa y relata la esencia de las páginas gloriosas del México de ayer y de hoy, y que al observarlos, vemos representados en cada uno de ellos, una mezcla de sentimientos que evocan la historia del México revolucionario, del México de las reformas, del México de Madero, Serdán, de los Flores Magón, pero principalmente de todos aquellos héroes que bajo la sombra del anonimato encauzaron las luchas sociales que hoy por hoy nos permite decir que vivimos en un estado de derecho, con democracia y soberanía popular. Recordemos con orgullo la promulgación del Plan de Iguala, cuya finalidad fue la de unir las tropas de Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero creando mediante este hecho histórico el Ejército Trigarante, ejército que habría de poner fin a once largos años de lucha por nuestra independencia. Es por ello que recordamos y admiramos su significado, honrándola y respetándola con el más amplio sentimiento cívico que al día de hoy nos estremece y nos llena de orgullo. Ya que es en ella en donde se encuentra implícito el civismo y patriotismo de nuestra independencia, el honor a las instituciones de nuestra patria y la integridad de nuestro territorio, nuestra bandera nos hace



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conjugarnos para fortalecer nuestro compromiso con el trabajo diario, como en su momento lo hicieron los patriotas de nuestra historia. Compañeras y Compañeros Diputados. Nuestra bandera mexicana debe recordarnos siempre que nosotros como mexicanos y tamaulipecos, tenemos el valor, la capacidad, la fortaleza y la inteligencia de afrontar cualquier desafío y salir triunfantes, por lo que les convoco a comprometernos a velar en todo momento por el bienestar de nuestra Nación y de nuestro glorioso Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- A continuación la Diputada **ADELA MANRIQUE BALDERAS**, enuncia lo siguiente:-----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y Compañeros Diputados: En fecha 25 de noviembre de 2015 mediante decreto Número LXII - 684, esta Honorable Legislatura tuvo a bien instituir el 23 de febrero como el día del Rotarismo en Tamaulipas. En tal virtud y habiéndose cumplido el día de ayer la fecha antes señalada para tan honrosa celebración, no podemos pasar desapercibido en esta tribuna, expresar nuestra más sincera felicitación y hacer extensivo dicho reconocimiento a las y los Rotarios de nuestro Estado que día a día, contribuyen con su labor al fortalecimiento de Tamaulipas. El Club tiene como símbolo un engrane de 24 dientes, ya que sus miembros son rotarios las 24 horas del día y han hecho colaborado con creces en los sectores de salud, agua, educación y apoyo a la niñez, solo por mencionar algunos de los rubros en los que participan. Sus integrantes despliegan labores de servicio a la comunidad, con base en sus propias determinaciones y a la luz de los principios de la organización internacional de los rotarios, entre los que destacan: Propiciar el servicio a los demás a través del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conocimiento mutuo y la amistad compartida. Observar normas y valore éticos universales en las actividades profesionales y empresariales. Practicar el ideal de auxiliar a los demás en la vida privada, profesional y pública, y Alentar la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a través del compañerismo de quienes ejercen actividades profesionales y empresariales en cada una de ellas. En Rotary, decía Paul Harris, no se pone énfasis sobre las diferencias, sino sobre las similitudes humanas, sin tener en cuenta las condiciones de raza, religión ni política. Compañeras y Compañeros Diputados: Desde este Honorable Congreso, somos partícipes de la celebración del día 23 de febrero para reconocer a la organización rotaria como una institución con alto sentido social, la celebración de un día como este en Tamaulipas, lleva consigo el propósito para que sigan en movimiento hacia el futuro, entendiendo que la fortaleza de Rotary también reside en la forma en que comunican sus ideales a través de sus acciones encaminadas al bien común. En hora buena muchas felicidades y que sea el primero de muchos años de rotarismo en Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Prosiguiendo en este punto la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE**, articula lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan. En las últimas semanas, hemos sido testigos de diferentes hechos negativos y reprochables que han acontecido en nuestro Estado. Me refiero a los hechos acontecidos en esta capital del Estado el pasado lunes 22 de febrero, a las afueras de la Casa de Gobierno, pues de acuerdo a diferentes medios de comunicación, por lo menos un centenar de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

policías pertenecientes al Mando Único del Estado realizaron una manifestación. El motivo de tal acto, es consecuencia del rezago en el pago de viáticos por más de diez meses a los elementos del grupo policial “Fuerza Tamaulipas”. Por ello, los policías, nuestros policías, exigieron la intervención del Gobernador, para que se les pagaran los viáticos pendientes. Penosamente, fue hasta el día de ayer, cerca del mediodía, después de un día completo de plantón, cuando el Secretario General de Gobierno, Herminio Garza Palacios, acudió hasta el lugar con comprobantes de depósitos para mostrar parte del pago de los adeudos, además, de que solo se les liquidó la mitad del adeudo, comprometiéndose de liquidar la parte restante en un plazo no mayor a 15 días. Esperamos, que dicho compromiso se cumpla y no obligue de nueva cuenta a los miembros policiales, a realizar otro plantón. Además, de que es penoso que nuestros policías, tengan que llegar a estas instancias, después que arriesgan su integridad física para proteger nuestra seguridad. Actualmente es una realidad que cuando salimos de nuestras casas no sabemos si regresaremos sanos y salvos a la misma, debido a la inseguridad que priva en el estado, por lo que nuestros policías menos aun lo saben. Por lo tanto, además de exigir que se les otorgue lo correspondiente a sus viáticos, pedimos que se lleven a cabo las investigaciones necesarias del por qué no se realizaron en el momento oportuno tales entregas de viáticos, pues estas acciones no deben repetirse ni permitirse, ya que afectar a nuestros policías es atentar contra nuestra propia seguridad. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.” Es cuanto tengo que decir, Diputado Presidente.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**,
profiere lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, con el permiso de la Mesa Directiva. La víspera de crisis en los Centros de Reinserción Social de Tamaulipas y el colapso prematuro del Nuevo Sistema de Justicia Penal. El origen del estado como entidad jurídico política, tiene como fin primero y ultimo la seguridad y la justicia de sus habitantes de hecho la sociedad organizada, no se concibe fuera del estado, porque es la única manera de coexistir en armonía sostenible, premisa fundamental del desarrollo y bienestar de los pueblos. El estado por cuestión de orden y facilitar el ejercicio del poder público y sus atribuciones, los divido en tres funciones legislativa, ejecutiva y judicial, de manera que le corresponde al titular del Poder Ejecutivo, ejecutar las leyes, cumplir y hacer cumplir las leyes y con ello que prevalezca el estado social y democrático de derecho, como no es así porque la terca realidad lo evidencia y no la restringe en el rostro, el pueblo por nuestro conducto se lo demandó porque así concluye la letra de la protesta de Ley, y sino que el pueblo me lo demande. Por eso el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde esta la más alta tribuna del pueblo, se lo demandó a nombre de este pueblo agraviado por la ola de violencia que ha azotado a todo el estado, y particularmente a esta Capital Ciudad Victoria, en los últimos días la inseguridad está presente y sacude el ánimo colectivo, la tranquilidad y paz social, como negar esa realidad que agobia, que aplasta y aniquila cualquier asomo de optimismo, como negar esa realidad que oprime la inversión, como negar esa realidad, que no permite que haya generación de empleos, como negar esa realidad, esa realidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que deja las calles desiertas desde muy tempranas horas de la noche, casi de tarde a los centros de diversión sana para los jóvenes y familias, a los restaurantes y a los comercios, todo en completo abandono y sino es que cerrados, como negar los muertos del fin de semana pasado, como tapar el sol con un dedo, como hacer que los titulares de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, reconozca la realidad que estamos viviendo en el estado, en fin aquí en este recinto legislativo se supone estamos los representantes del pueblo, de ese pueblo que nos eligió, que nos dio su confianza y muy convencido de que daríamos la cara y alzaríamos la voz para protestar por el desacato de esa promesa de cumplir y hacer cumplir la ley, que tanto el gobernador del estado como todos nosotros hicimos y con ello prometimos defenderlo con responsabilidad, con decoro, con dignidad y con una pizca de respeto y decencia. El nuevo sistema de procuración e impartición de justicia que tuvo su origen, en la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia del 18 de junio de 2008, puso muy alto las expectativas que a estas alturas sin un gobierno que quiera y sepa ejecutar la ley no promete mayores resultados. Y la verdad es que este problema de delincuencia y de inseguridad no es cuestión de colores partidistas, ni ideologías, ni filias o fobias, se trata de algo más serio y de algo que nos involucra a todos, la Ley de Ejecución de Sanciones privativas y restrictivas de la libertad de Tamaulipas previene lo siguiente, artículo 5 son atribuciones de la subsecretaría lo siguiente, XI. Coordinar y practicar periódicamente las revisiones al interior de los centros, a fin de garantizar la disciplina y el orden y salvaguardar la integridad física de la población penitenciaria, dieciséis, conocer y resolver las quejas o incidentes que ocurran en torno de los internos y sus familias y en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

saco de que se constituya la probable comisión de algún delito, deberá denunciar los hechos a las autoridades respectivas. Artículo 7, los centros se destinarán al internamiento de indiciados y procesados sentenciados, ejecutoriados y deberán contar con las secciones necesaria para su adecuada ubicación, clasificación y albergue, según se trate como tanto para hombres y como para mujeres, quienes quedarán sujetos al régimen interno general establecido por el reglamento y se contara además con un lugar para los casos que amerite tratamiento especializado. Artículo 8. Los centros deberán contar con las instalaciones y espacios necesarios suficientes para albergar a la población interna y propiciar su reinserción social en la que se consideren las disciplinas o especialidades necesarias, así como a las instalaciones para las oficinas y requerimientos de áreas de gobierno, seguridad, atención a las familias y el público visitante, según un informe de la Auditoría Superior de la federación en donde por cierto, no aparece Tamaulipas como hacinamiento carcelario, hay que decirlo, pero si algunas deficiencias como la distribución heterogénea de los internos, la omisión de los estados por uniformar el régimen de reinserción social, así como la carencia para la instrumentación de protocolos, lineamientos, diagnósticos, etcétera, y todo ello provoco que en el 2014, no se registrara avances de consideración en el fortalecimiento del sistema nacional penitenciario, hace unos días, se presentó un conato de motín, en el penal de esta capital, según un comunicado, cuasi extraoficial, con saldo de siete lesionados como resultado de una riña campal en el interior del mismo y que no hubo necesidad de trasladarlo a un hospital, porque fueron atendidos en la enfermería del cerezo, sin embargo todo mundo fue testigo de una balacera a las afueras de este y varias ambulancias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que salieron a toda velocidad sirenas activadas como haciendo traslados de heridos graves, a la fecha ninguna autoridad de seguridad pública ha salido a informar con detalle, que fue lo que realmente ocurrió sus causas, internos involucrados, el saldo de víctimas y daños materiales, al Gobernador del Estado vecino, en Nuevo León Jaime Rodríguez Calderón el Bronco, casi lo linchan por haberse atrasado cinco horas para dar el parte de novedades a la opinión pública, esta es una de las razones por las que afirmamos que la reforma no está surtiendo efecto en este tema y que ojalá no ocurra, pero con internos federales y locales juntos y sin clasificación por delitos, el problema está latente, además de que pueden existir casos de personas inocentes, las autoridades estatales deben de tomar providencias, antes de que el niño se ahogue, que no suceda como siempre una vez que el niño se ahogó, van a tapar el pozo, que sucede con el CEFEREZO, cuya construcción está inconclusa, ya es tiempo que el gobierno dé una explicación al respecto, no hay transparencia en este caso, como tampoco hay en muchos programas sociales, lo que no hay o no son claras las reglas de operación, es muy elevada la inversión que se ha hecho con el avance de este CEFEREZO, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, demandamos transparencia, exigimos la comparecencia del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública, el Procurador de Justicia, para que informen sobre la problemática de inseguridad de prevención del delito y sobre todo de los procedimientos de ejecución de sanciones, es cuanto tengo que decidir presidente.”-----

----- Acto seguido el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, declara lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; estimados compañeros. Voy a tratar tres temas, o tres puntos muy importantes en asuntos generales. Primeramente me voy a referir al tema de lo que en la pasada intervención en asuntos generales, solicitamos la ayuda y amablemente el Presidente de la Mesa, estaba la gestión en trámite de la persona, verdad, para poderla ayudar a que se realice los estudios contra el cáncer verdad, de un cáncer que padece. Entonces nada más reiterarle el compromiso y esperemos que haya una pronta solución, sé que va en buen camino y agradecerle presidente su intervención en ese tema. Por otro lado también estuvimos con atención y que es importante de que hoy se decretó no procedente una iniciativa que invita a la elaboración del reglamento de atención a víctimas del delito y efectivamente verdad, por una práctica legislativa no es la dirección de atención a víctimas del delito quien debería de emitir el reglamento correspondiente sino el ejecutivo. Por lo cual, si solicito la intervención, verdad, en este caso de nuestro presidente de la Mesa, para poder conminar verdad, al ejecutivo a que podamos resolver, porque no podemos seguir avanzando, ya queda poco, ya estamos en la recta final y si sería importante, hay leyes como la de atención a víctimas del delito que no deben de quedar en el rezago o transmitirla a una nueva administración. Creo que sí sería importante que puntualmente pudiéramos hacerle amablemente el comentario para que a la brevedad posible pueda emitirse el reglamento de atención a víctimas del delito. Por último también efectivamente, tuvimos, fue una cuestión pública, notoria, nacional, ni internacional, ni localmente como ustedes quieran, el tema de la manifestación de los policías de seguridad pública. Sin embargo yo iría más allá en el tema de que evidentemente tendrá que comparecer los titulares o los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

responsables. Yo iría más bien al tema de detalle, a que también se incluyera la contralora para que nos informe si hay una investigación en curso, si existe alguna deficiencia o algo en el tema de porqué esos elementos de policía que al final de cuentas o al final del día, van a ser padres de familia o personas como tú, como yo, como cualquiera, que al igual que todos nosotros, tienen necesidades de vestido, de alimentación, de sustento, de casa y que honrosamente, honrosamente lo digo, nos dan la seguridad, tanto al comercio organizado, como al libre movimiento de ciudadanos, personas, hombres y mujeres, niños y es importante de que no pasemos por alto. El hecho es público, es hecho sucedió y si sería importante saber ante esta legislatura, si efectivamente hay malas aplicaciones administrativas pues se castigue a los responsables. No podemos seguir tolerando que por unos malos administradores o malos funcionarios públicos, la ciudadanía tenga que pagar un costo de la cual no es responsable. Entonces sí es importante que lo tomemos, estimado Presidente de la Mesa y que nosotros amablemente sabemos el conducto para que pueda ser invitado a la contralora también a que platique con nosotros, que nos informe si existe una investigación en curso y de no existir, pues es importante que la inicie, porque no podemos estar viviendo en un estado de sorpresas, en un estado de inseguridad y creo que es una de las demandas más importantes ahorita de la ciudadanía, la seguridad. Es cuanto mi intervención Presidente, gracias.”-----

----- Por último el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, dice lo siguiente:-----

----- “Con gusto hacemos lo conducente sobre sus comentarios y en cuanto al primero de los puntos, quiero informar a esta Asamblea que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estamos haciendo gestiones tanto en el Hospital Universitario como en el San José de la Ciudad de Monterrey, donde se pueden realizar esos estudios y con una fundación de médicos de Monterrey para ver si podemos tener acceso en condiciones menos gravosas, lo cual les haremos saber a más tardar la próxima semana para que tomemos la decisión en lo personal sobre si la apoyamos económicamente.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas con **cuatro** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el **dos** de **marzo** del actual, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

C. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADO SECRETARIO

C. ROGELIO ORTÍZ MAR